QUARTO, AÑO
DE SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y TRES.

Dias del mes de Noviembre de mill setecientos y cincuenta y tres, el Señor Don Joachin Chico Guerras de Guzman alcalde ordinario de esta villa por su Mag.d en ejecutado no cumplimiento de lo que por cuanto por el correo ordinario de la ciudad de Granada el dia diez y seis del corriente mes de su mes, vesimo un pliego sellado y cerrado firmado con la nema dirigida a dho señor alcalde y abiendolo abierto allo cenia dentro del un pedazo del libro capitular de esta antiguo y una real provision de su Mag.d y señores alcaldes de la casa de hijos dalgo y asi continuacion defe rentes de ellas en su tenor escriuadas en esta villa por la real justicia della y por ante Joseph Ramirez ferrer escriuano del numero de dha villa en el año pasado de mill setecientos y cincuenta y dos; y un testimonio dado y firmado de Don Nicolas Joseph de Vo Cruz y Velasco escriuano mayor de dha sala con fha de dos de su presente mes en el cual consta y para le que dhos señores alcaldes de hijos dalgo por auto que pro veyeron en veinte y tres de octubre

dia 17 de diciembre de 1753 aos

dia 17 de diciembre de 1753 aos